

NORMAS DE CESIÓN DE AULAS, CABINAS Y TAQUILLAS AL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR

1. Para poder disfrutar del uso de una cabina de estudio, de un aula o de una taquilla, el alumnado deberá presentar **obligatoriamente** el carné. A través del mismo, se llevará un registro informático de los espacios cedidos, con fechas y horarios.
2. El **carné es personal e intransferible**. No se dejarán llaves a portadores de un carné ajeno. De ser así se aplicará la correspondiente penalización que se indica en el Anexo.
3. En el caso de ser varios los estudiantes que van a utilizar la misma aula o cabina, todos ellos deberán presentar su carné, aunque solo uno será responsable de la llave. Salvo advertencia de lo contrario, se considerará responsable al primero que haya presentado el carné en el momento de solicitar la llave.
4. Cada conservatorio hará pública la relación de aulas que serán cedidas para el estudio o para el ensayo de grupos. Las llaves de las aulas que no se ceden para el estudio solo se entregarán al profesorado, que será responsable de la devolución de la llave.

Este curso 2020/2021, sólo se dejarán aulas de sus respectivas asignaturas a los estudiantes de Las especialidades de percusión, órgano, clave (en el Conservatorio Profesional), batería, contrabajo (clásico y jazz), piano (clásico y jazz) y a los grupos de música de cámara del centro.

5. *NORMA SUSPENDIDA**: El alumnado del Conservatorio Profesional podrá hacer uso de aulas, cabinas en el Conservatorio Superior y viceversa, si bien, deberán acudir en primer lugar a su centro correspondiente. En cualquier caso, tendrán siempre prioridad los estudiantes de cada centro, de forma que, si un estudiante llega a su centro y no dispone de aula o cabina, desde conserjería se le informará de que aula del lleva más tiempo ocupada por un alumno del otro centro, el cual **deberá abandonar el aula o cabina**, a petición del alumno recién llegado.

No obstante, por la mañana el alumnado del Conservatorio Profesional no podrá estudiar en el Superior, y a partir de las 15 horas el alumnado del Conservatorio Superior no podrá hacer uso de las cabinas de estudio del Conservatorio Profesional¹.

6. Las taquillas de los pasillos deberán ocuparse por instrumentos acordes a su tamaño; las más grandes son para tubas. Otros instrumentos también grandes (trombón, chelo, bajo jazz, etc.) tendrán prioridad en las taquillas grandes. Lo mismo se hará con las taquillas medianas (violines, violas, saxofón, etc.) Para facilitar su utilización, se recomienda solicitar la taquilla correspondiente al tamaño el instrumento que se va a guardar.
7. El **tiempo máximo** de cesión de cabinas y de aulas será de **2 horas**. Si se sobrepasa este tiempo máximo, el programa aplicará automáticamente las penalizaciones que se indican en el Anexo.

¹ *Durante la etapa COVID-19, este punto no será de aplicación. El alumnado del Superior no puede entrar en el Conservatorio Profesional para estudio ni uso del comedor, ni viceversa.

En el Conservatorio Superior, este tiempo se podrá prorrogar en la conserjería por periodos sucesivos de 2 horas, siempre que no haya personas esperando a su desocupación. Solo se podrá renovar la misma aula desde el minuto 105 hasta el minuto 120. No es posible renovarla antes.

En el Conservatorio Profesional, se aplican las normas del párrafo anterior, si bien, debido a que tiene un alumnado más numeroso, siempre se deberá reservar un aula distinta a la que se venía usando, salvo autorizaciones especiales o las excepciones derivadas de la singularidad del instrumento (clave, arpa, percusión, órgano).

8. El **tiempo máximo** de cesión de las taquillas será de **48 horas**. Transcurrido ese tiempo, se deberá devolver la llave para facilitar la rotación. Se podrá reservar otra taquilla diferente. Si de sobrepasa el tiempo máximo, el programa informático aplicará automáticamente las penalizaciones que se indican en el Anexo.

El cómputo de días de uso de las taquillas será de lunes a sábado, con independencia de que sean festivos. Solo quedarán excluidos los domingos, que no se contarán como tiempo de uso.

9. El horario de uso de las cabinas y aulas de estudio es hasta las **20:45 de lunes a viernes y hasta las 13:45 el sábado**. El programa penalizará a los usuarios que devuelvan las llaves después de esta hora.

10. Las taquillas se deberán **dejar vacías el fin de semana y antes de las vacaciones** de Navidad, Semana Santa y verano. El personal de la Ciudad de la Música procederá a vaciarlas en dichos momentos en caso de que no lo haga el usuario, sin que pueda exigírsele responsabilidad en caso de deterioro o pérdida del contenido.

11. En cuanto a las taquillas de moneda, deberán quedar vacías y con la llave puesta el viernes antes de las 19 horas. Si la persona usuaria no lo hace, el centro se encargará de vaciarla sin que pueda exigírsele responsabilidad en caso de deterioro o pérdida del contenido.

12. Las taquillas de los vestuarios podrán utilizarse en caso de que haya eventos programados en el auditorio que requieran su uso.

13. En caso de pérdida de una llave, la última persona a quien se le haya prestado según conste en el programa informático, deberá abonar el importe de la misma. Si se trata de aulas que no se ceden, el responsable será el profesor o profesora correspondiente.

14. Desde conserjería no se informará en ningún momento a terceras personas de quien ocupa un aula o cabina.

15. El personal de conserjería está autorizado para el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro. Pudiendo requerir la identificación a los usuarios del centro para ese fin.

Anexo

PENALIZACIÓN USO CABINAS Y AULAS

EXCESO DE TIEMPO	1ª PENALIZACIÓN	2ª PENALIZACIÓN	3ª PENALIZACIÓN
10 minutos a 1 hora	1 día	2 días	4 días
1 horas a 2 horas	2 días	4 días	6 días
2 horas a 3 horas	4 días	6 días	10 días
3 horas a 4 horas	6 días	10 días	12 días
+ de 4 horas	10 días	12 días	14 días

PENALIZACIÓN USO TAQUILLAS

EXCESO DE TIEMPO	1ª PENALIZACIÓN	2ª PENALIZACIÓN	3ª PENALIZACIÓN
5 horas a 3 días	7 días	14 días	30 días
3 a 7 días	30 días	60 días	90 días
+ de 7 días	90 días	90 días	90 días

PENALIZACIÓN USO INDEBIDO DEL CANÉ

El estudiante que preste su carné a otro y quien use un carné que no sea el suyo, tendrá **penalización** en el uso de cabinas y aulas de **5 días**. Penalización que se añadirá consecutivamente a otras en caso de que las hubiera.

PÉRDIDA DE LLAVE

Se deberán abonar 5 euros en conserjería.

